



Informe sobre la Recaudación

de la Provincia de Córdoba

JUNIO 2026

MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y GESTIÓN PÚBLICA**



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Contenido

Informe Junio 2026	3
Recursos de Origen Provincial	4
Recursos de Origen Nacional.....	5
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	10
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026	10
Referencias.....	11

Informe Junio 2026

La recaudación de junio muestra caída real

- ✓ La recaudación total del mes de *junio 2026* fue de \$978.824 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de mayo 2026 y una estimación propia para junio 2026, se observa que la recaudación presenta una variación del 4% por debajo de la inflación, respecto de junio 2025 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Teniendo en cuenta sólo el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, puede verse que el mismo presenta caída real del 8% en junio 2026 respecto a igual mes de 2025. Los cuatro impuestos que componen este agrupamiento presentan caída real interanual, siendo la intensidad de la caída del 8% en el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y 19% en el caso de Sellos, en lo que son los impuestos provinciales, y 3% y 13% en el caso de IVA y Ganancias, respectivamente, para los impuestos de origen nacional. Si la comparación para este agrupamiento se realiza respecto a lo ocurrido en la historia reciente, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad muestra una caída real del 23% en junio 2026 en comparación con junio 2018 (*Gráfico 2*).
- ✓ Los mencionados impuestos vinculados directamente con el nivel de actividad, representaron el 78% de la recaudación total de junio 2026, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.
- ✓ A nivel acumulado al mes de *junio*, los recursos de la Provincia para el primer semestre del año presentan caída real respecto a igual período del año anterior. A precios constantes de junio 2026, la Provincia cuenta con un 3% menos de recursos tributarios en el acumulado de los primeros seis meses respecto a lo que disponía en igual período un año atrás (*Gráfico 4*).

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales, en el mes de *junio 2026*, presenta diferente intensidad según el origen de los mismos. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta una caída real del 7% interanual, mientras que los de **origen nacional**, asimismo, registraron caída real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a junio 2025, del 2% (*Gráfico 3*).
- ✓ Cuando el análisis se hace para el *agregado de los recursos al primer semestre del año*, coinciden las trayectorias tanto en dirección como en intensidad, según sea el origen de los fondos. Tanto los recursos de **origen provincial** como el agregado de recursos de **origen nacional** presentan caída real del 3% interanual para el agregado de los primeros seis meses del año 2026 (*Gráfico 4*).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en junio 2026 el 71% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En junio, Ingresos Brutos muestra una caída del 8% en términos reales respecto a igual mes del 2025 (*Gráfico 4*).
- ✓ El **Impuesto de Sellos**¹, por su parte, muestra un nivel de caída real que más que duplica a la mencionada para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos; esto es, interanual y en términos reales, la recaudación del Impuesto de Sellos del mes de junio 2026 es un 19% menor a lo recaudado durante el mes de junio de 2025.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron aumento real interanual (+31%). El inmobiliario concentró en junio el 82% de este tipo de impuestos. En su conjunto, el Impuesto Inmobiliario presentó un aumento interanual del 34% en términos reales, aunque con situación muy dispar de sus componentes; mientras que el inmobiliario urbano muestra un aumento real del 8%, el rural tracciona hacia arriba, con un crecimiento del 55% real interanual. El Impuesto Automotor, por su parte, presenta aumento real del 18% respecto al mes de junio 2025.

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados con el mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

- ✓ En el *acumulado del primer semestre de 2026*, los recursos administrados por la Provincia han crecido durante 2026 por debajo de la inflación (-3% real), respecto al mismo período del año previo². Dentro de los impuestos provinciales, dicha caída real estuvo traccionada básicamente por lo acontecido en sellos (-6% real), mientras que los restantes impuestos provinciales mostraron, estancamiento en el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (0% real interanual) y crecimiento real en el caso de los Patrimoniales (+4% real interanual) (*Gráfico 6*).

Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en junio caída del 2% en términos reales respecto del mismo mes en 2025. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en junio 2026 representaron alrededor del 76% de este tipo de recursos. En este mes hubo un ingreso en concepto de ajuste de la Compensación del Consenso Fiscal, que dio excepcionalmente mayor peso al resto de conceptos.
- ✓ En junio, los **recursos coparticipados**³ a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación positiva del 3% en términos reales y frente a igual periodo del 2025. Dicha variación fue contrarrestada por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran una caída real del 11% interanual. En dicha caída impacta lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la de mayor impacto entre las leyes especiales, la que presenta en el mes de junio una caída real interanual del 33%. Por su parte, el Impuesto sobre los Bienes Personales, presentó un aumento del 11% real respecto a junio 2025, mientras que el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) mostró un aumento del 65% real interanual para el mes de junio, contrarrestando la caída mostrada por la Ley de Financiamiento Educativo, aunque con menor repercusión.
- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en junio 2026 proyecta lo ocurrido en el agregado de impuestos nacionales, por su alta significancia en dicho agregado. Mientras que el IVA (neto de devoluciones) presenta, en junio 2026, caída real del 3% respecto al mismo mes del año anterior, el Impuesto a las Ganancias presenta una caída del 13% en términos reales.

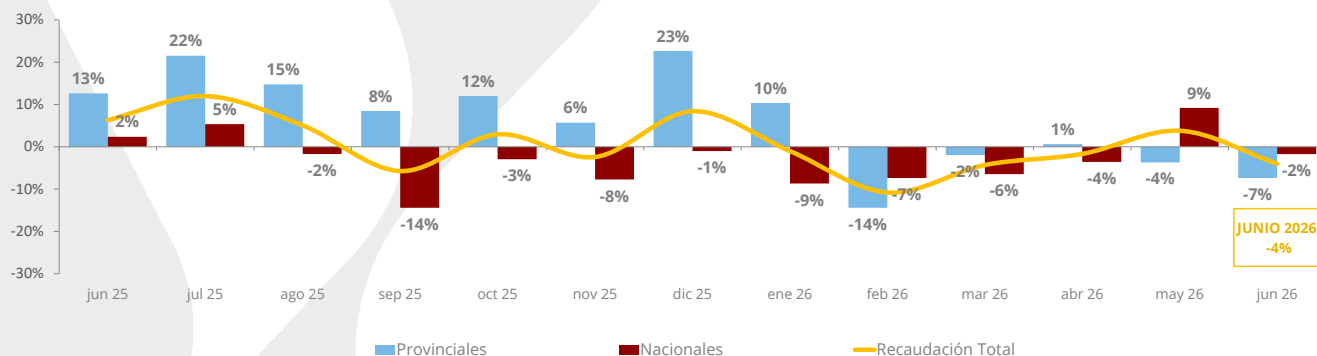
² Es de mencionar además la repercusión que tuvo, sobre los recursos de origen provincial, la derogación del inciso e) del artículo 9 del Fondo Ley 10.724; teniendo en cuenta el acumulado anual al mes de junio 2026, estos recursos presentan una caída del 95% real interanual. De no haber existido estos recursos durante 2025, los recursos de origen provincial para 2026 hubieran mostrado igual nivel para el primer semestre que lo acumulado en igual período del año previo (0% real interanual).

³ Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

- ✓ En el *acumulado del primer semestre de 2026*, los recursos de origen nacional muestran una caída del 3% real interanual: IVA presenta una caída real interanual del 8% respecto a lo acontecido en el acumulado de los primeros seis meses de 2025 y Ganancias muestra un aumento en términos reales del 3% (*Gráfico 6*). Estos dos recursos explicaron alrededor del 93% del total de recursos nacionales (53% IVA y 40% Ganancias), de allí su importancia en el agregado de este tipo de recursos. Contrarrestaron el mal desempeño del IVA, el Impuesto sobre los Bienes Personales (aumento real del 8% interanual en el acumulado del primer semestre de 2026), la Ley de Financiamiento Educativo, la principal entre las Leyes Especiales, ya que durante el acumulado del primer semestre de 2026 muestra un nivel de crecimiento interanual del 19% real, y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), con un crecimiento real interanual del 75% en el acumulado al mes de junio 2026 respecto a igual período de 2025.
- ✓ En el Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2026.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

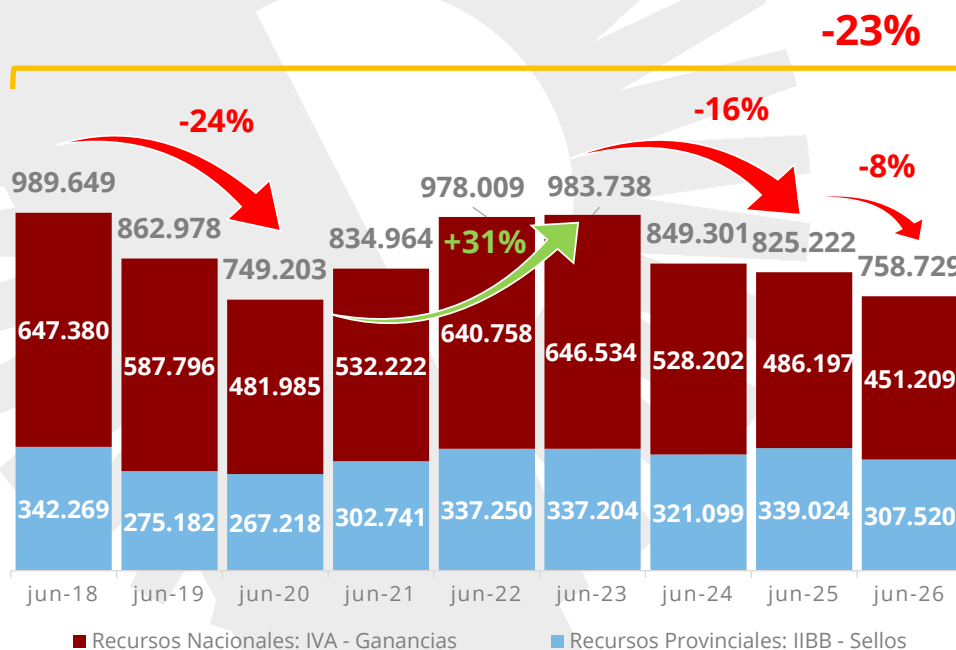


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta mayo 2026 y estimación propia para el mes de junio 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

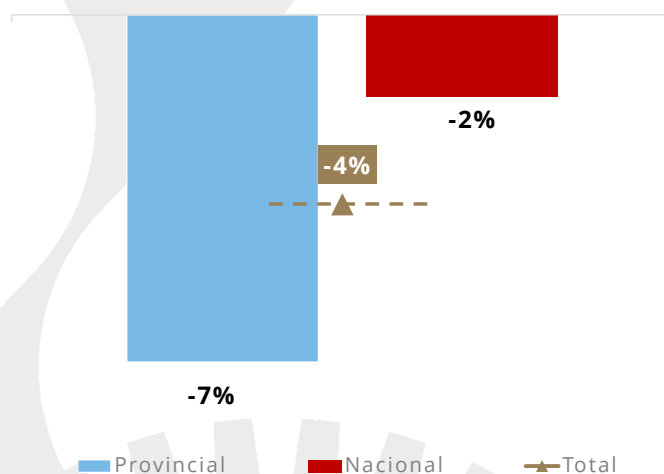
En millones de pesos de junio 2026*



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta mayo 2026 y estimación propia para el mes de junio 2026).

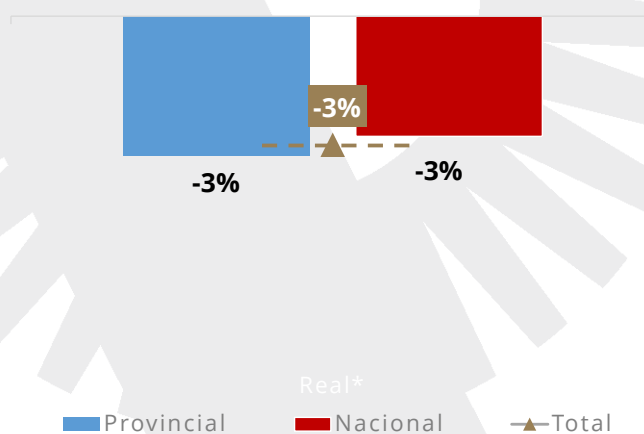
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen
Variación interanual real - Junio 2026*



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta mayo 2026 y estimación propia para el mes de junio 2026).
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

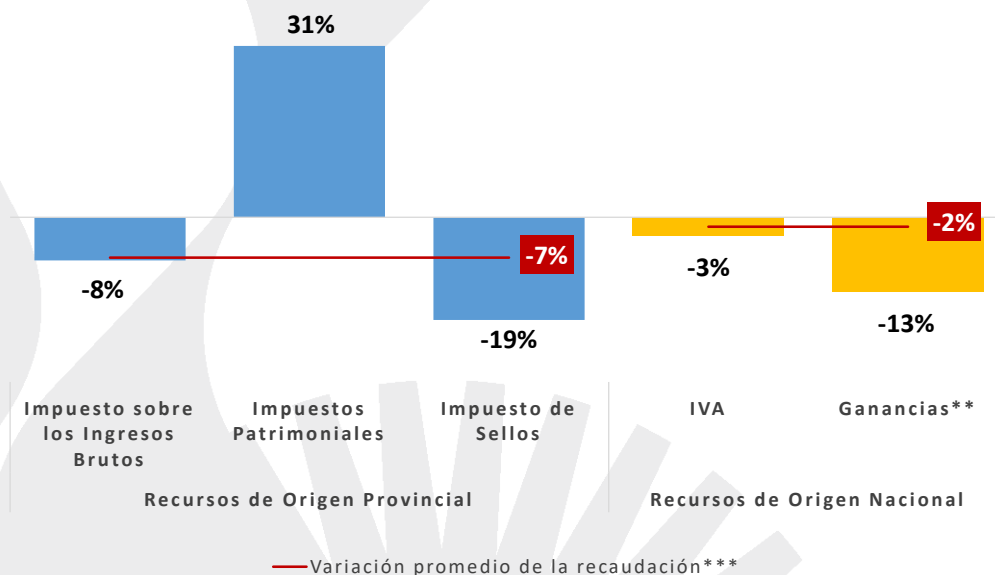
Gráfico 4. Evolución de los recursos de la Provincia según origen
Variación interanual real - Acumulado anual - Primer Semestre de 2026*



Nota: * Recaudación a valores de junio 2026; en base a IPC Córdoba hasta mayo 2026 y estimación propia para el mes de junio 2026.
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 5. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Junio 2026

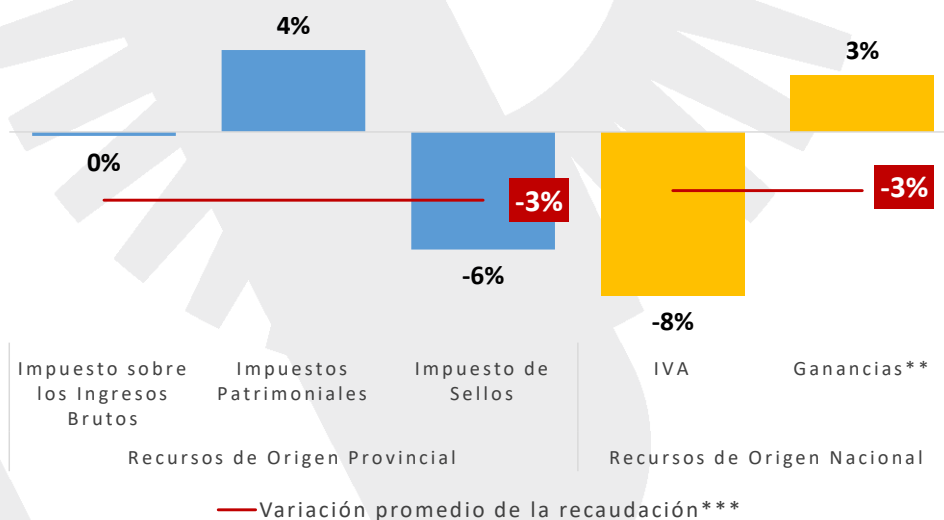


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta mayo 2026 y estimación propia para el mes de junio 2026); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 6. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Acumulado anual - Primer Semestre de 2026



Nota: * Recaudación a valores de junio 2026; en base a IPC Córdoba hasta mayo 2026 y estimación propia para el mes de junio 2026; ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio*	Total 2026*
Total	877.694	845.902	799.396	852.285	1.096.732	978.824	5.450.833
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	393.891	394.841	386.873	390.940	427.378	383.315	2.377.237
Recursos Tributarios	379.863	382.542	374.801	378.992	414.439	368.428	2.299.064
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	373.545	376.447	369.079	373.312	408.881	361.577	2.262.841
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	277.942	242.946	245.101	260.878	272.288	271.632	1.570.788
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	45.076	85.744	61.323	56.237	91.294	44.509	384.183
Impuesto a la Propiedad Automotor	13.413	18.875	26.034	18.973	9.310	9.507	96.111
Impuesto de Sellos	37.032	28.749	36.501	37.133	35.947	35.888	211.250
Impuesto a las Embarcaciones	82	132	120	92	42	41	509
Tasas Retributivas de Servicios	2.554	2.290	2.753	2.887	2.630	3.054	16.168
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	2.554	2.289	2.753	2.887	2.630	3.054	16.168
Otros Recursos Tributarios NCP	3.764	3.805	2.969	2.792	2.928	3.796	20.054
Fondo Asistencia e Inclusión Social	3.659	3.780	2.875	2.692	2.876	3.664	19.547
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	105	25	94	100	52	132	507
Recursos No Tributarios	14.028	12.299	12.072	11.948	12.939	14.887	78.174
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	5.009	4.861	4.970	5.474	5.381	6.026	31.721
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.018	1.293	1.426	2.372	1.937	1.927	9.973
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	3.541	1.268	34	10	5	0	4.858
Otros Recursos No Tributarios NCP	4.460	4.877	5.642	4.093	5.616	6.934	31.622
Recursos de Origen Nacional	483.804	451.061	412.523	461.346	669.354	595.509	3.073.596
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	380.484	310.225	280.021	312.387	468.252	363.471	2.114.839
CFI - Ley 23.548	374.895	305.418	274.432	307.377	463.487	343.216	2.068.826
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	5.474	4.692	5.474	4.895	4.650	20.140	45.325
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	115	115	115	115	115	115	688
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	50.181	50.488	37.905	46.577	117.422	47.296	349.869
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	53.139	90.348	94.597	102.382	83.680	184.742	608.888
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	36.153	69.020	75.593	78.880	62.447	69.020	391.114
IVA Ley 23966 Art 5	6.356	5.533	5.676	6.112	5.406	6.652	35.735
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	514	722	349	602	664	15.962	18.814
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	207	162	175	1.600	464	200	2.807
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.558	3.592	1.735	2.995	3.301	79.386	93.568
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	795	1.336	1.319	1.436	1.323	1.642	7.851
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.902	3.198	3.158	3.439	3.168	3.930	18.794
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.468	4.149	4.097	4.462	4.111	5.100	24.386
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	2.175	2.627	2.484	2.844	2.785	2.838	15.753
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	63
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".